



Asamblea General

Distr. general
7 de diciembre de 2010

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 38 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/65/L.9 y Add.1)]

65/8. La situación en el Afganistán

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/11, de 9 de noviembre de 2009, y todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y todas las declaraciones de la Presidencia del Consejo sobre la situación en el Afganistán, en particular las resoluciones 1659 (2006), de 15 de febrero de 2006, 1817 (2008), de 11 de junio de 2008, 1917 (2010), de 22 de marzo de 2010, y 1943 (2010), de 13 de octubre de 2010,

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán y respetando su patrimonio multicultural, multiétnico e histórico,

Recordando el compromiso a largo plazo de la comunidad internacional con el Afganistán, que se había enunciado en el Acuerdo de Bonn de 5 de diciembre de 2001¹ y se hizo efectivo en la Conferencia internacional sobre la asistencia para la reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio los días 21 y 22 de enero de 2002, el Pacto para el Afganistán, de 31 de enero de 2006², la Declaración de la Conferencia Internacional en Apoyo del Afganistán, celebrada en París el 12 de junio de 2008, y la Declaración aprobada en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán, celebrada en La Haya el 31 de marzo de 2009,

Reconociendo una vez más que los desafíos que se plantean en el Afganistán están interconectados, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como en la cuestión intersectorial de la lucha contra los estupefacientes, se refuerzan mutuamente, y acogiendo con beneplácito que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan encarando esos desafíos de modo coherente,

¹ Acuerdo sobre las disposiciones provisionales en el Afganistán en espera de que se restablezcan las instituciones permanentes de gobierno (véase S/2001/1154).

² S/2006/90, anexo.



Reiterando la necesidad urgente de hacer frente a los desafíos que se plantean en el Afganistán, en particular el aumento de las actividades delictivas violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida, los grupos armados ilegales y quienes intervienen en el comercio de estupefacientes, sobre todo en el sur y el este del país, el desarrollo de las instituciones afganas de gobierno, incluso en el nivel subnacional, el fortalecimiento del estado de derecho y los procesos democráticos, la lucha contra la corrupción, la aceleración de la reforma del sector de la justicia, el fomento de la reconciliación nacional, sin perjuicio del cumplimiento de las medidas aprobadas por el Consejo de Seguridad en su resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999, y en otras resoluciones pertinentes, un proceso de justicia de transición dirigido por los propios afganos, el regreso seguro y voluntario de los refugiados y desplazados internos afganos en forma ordenada y digna, la promoción y protección de los derechos humanos y el impulso del desarrollo económico y social,

Condenando en los términos más enérgicos todos los atentados, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas y los secuestros, contra la población civil y las fuerzas afganas e internacionales y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y condenando también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos,

Profundamente preocupada porque sigue aumentando la violencia en el Afganistán, en particular en el sur y el este del país, y reconociendo las crecientes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como las dificultades que entraña hacer frente a esas amenazas,

Expresando suma preocupación por el elevado número de víctimas civiles, recordando que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles que se han producido en el Afganistán, y pidiendo que se cumpla el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos y que se adopten todas las medidas adecuadas para asegurar la protección de los civiles,

Reconociendo los esfuerzos adicionales realizados por la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y otras fuerzas internacionales a fin de asegurar la protección de la población civil y exhortándolas a que sigan realizando una labor reforzada a este respecto, especialmente a que examinen de forma continua las tácticas y los procedimientos y efectúen exámenes e investigaciones a posteriori, en cooperación con el Gobierno del Afganistán, cuando se hayan producido víctimas civiles y cuando ese Gobierno considere que tales investigaciones conjuntas sean adecuadas,

Haciendo notar la importancia de que el Gobierno nacional sea inclusivo y representativo de la diversidad étnica del país y asegure la participación plena y en pie de igualdad de la mujer,

1. *Pone de relieve* el papel central e imparcial de las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán, expresa su reconocimiento por todas las gestiones del Secretario General y su Representante Especial a este respecto y su firme apoyo a dichas gestiones, y destaca la función rectora de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán en la labor encaminada a seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades civiles internacionales, guiada por el principio del refuerzo de la implicación y el liderazgo afganos;

2. *Acoge con beneplácito* los informes del Secretario General³ y las recomendaciones que en ellos figuran;

3. *Acoge con beneplácito también* el compromiso renovado del Gobierno del Afganistán con el pueblo afgano y el compromiso renovado que expresó la comunidad internacional con el Afganistán en los comunicados de las Conferencias de Londres y Kabul, celebradas los días 28 de enero⁴ y 20 de julio de 2010, respectivamente;

4. *Alienta* a todos los asociados a que presten un apoyo constructivo al proceso de Kabul, sobre la base de asociaciones internacionales amplias y profundas, con miras a que siga aumentando la responsabilidad y la implicación afganas en la seguridad, la gobernanza y el desarrollo, y a lograr un Afganistán seguro, próspero y democrático, centrándose en el fortalecimiento de los controles constitucionales que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos, y en la ejecución de una reforma estructural que permita a un gobierno eficaz y que rinda cuentas obtener progresos concretos para su pueblo y, a este respecto, recuerda el discurso que pronunció el Presidente Hamid Karzai el 19 de noviembre de 2009, con ocasión de su segunda toma de posesión;

5. *Reitera su aprecio*, a este respecto, de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán, *acoge con beneplácito* los detallados programas nacionales prioritarios que se presentaron en la Conferencia de Kabul, destaca la importancia de los planes complementarios de ejecución y determinación de costos y recuerda las disposiciones pertinentes del Pacto para el Afganistán², incluidos sus anexos;

6. *Acoge con beneplácito* las elecciones parlamentarias que se celebraron recientemente en el Afganistán bajo la responsabilidad exclusiva de las autoridades afganas, con el apoyo de la comunidad internacional, en cuanto paso crucial hacia la consolidación de la democracia en el país, expresa su aprecio por la valentía demostrada por el pueblo afgano al participar activamente en el proceso electoral y en las elecciones, pese a las amenazas a la seguridad, la intimidación y los incidentes causados por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos armados ilegales, *acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por las instituciones afganas competentes para hacer frente a las presuntas irregularidades y asegurar un proceso creíble, transparente y legítimo, de conformidad con las leyes y la Constitución afganas, y, a este respecto, expresa su aprecio por el apoyo prestado por la comunidad internacional a través de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán;

7. *Expresa su gran preocupación* por la situación imperante en el Afganistán en materia de seguridad, destaca la necesidad de seguir haciendo frente a la amenaza que supone para la seguridad y la estabilidad del Afganistán el aumento de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, incluidos los que intervienen en el comercio de estupefacientes, y condena enérgicamente todos los actos de violencia e intimidación que se cometen en el Afganistán, en particular en las zonas meridional y oriental del país, incluidos los atentados suicidas y los ataques con artefactos explosivos improvisados;

³ A/64/364-S/2009/475, A/64/613-S/2009/674, A/64/705-S/2010/127, A/64/872-S/2010/318 y A/65/552-S/2010/463.

⁴ S/2010/65, anexo II.

8. *Expresa profundo pesar*, a este respecto, por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos causados, como consecuencia de tales actos, a civiles afganos y de otras nacionalidades, incluido el personal de organismos afganos e internacionales, todos los demás trabajadores de asistencia humanitaria y el cuerpo diplomático, así como al personal de las fuerzas de seguridad afganas, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad y la coalición de la Operación Libertad Duradera, y rinde homenaje a todos quienes han perdido la vida;

9. *Destaca* la necesidad de que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sigan colaborando estrechamente para hacer frente a los problemas de los atentados terroristas cometidos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que amenazan el proceso democrático y la reconstrucción y el desarrollo económico del Afganistán, reitera, a este respecto, su petición de que se apliquen íntegramente las medidas y los procedimientos establecidos en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 1267 (1999), 1822 (2008), de 30 de junio de 2008, y 1904 (2009), de 17 de diciembre de 2009, y exhorta a todos los Estados Miembros a que nieguen a tales grupos toda forma de refugio o de apoyo financiero, material y político;

10. *Observa con preocupación* que la situación imperante en materia de seguridad hace que algunas organizaciones pongan fin a su labor humanitaria y de desarrollo en determinadas partes del Afganistán o la reduzcan;

11. *Destaca* la importancia de que se establezcan unas condiciones de seguridad suficientes y hace notar que la responsabilidad de garantizar la seguridad y el orden público en todo el país recae en el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional;

12. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, la presencia de la Fuerza y la coalición de la Operación Libertad Duradera, expresa su aprecio por el apoyo que han prestado al Ejército Nacional del Afganistán, así como por la asistencia que han proporcionado a la Policía Nacional del Afganistán los asociados internacionales, en particular la Organización del Tratado del Atlántico Norte, por conducto de su misión de adiestramiento en el Afganistán, y por la contribución de la Fuerza de Gendarmería Europea a esa misión, reconoce que se mantiene el despliegue de la Misión de Policía de la Unión Europea en el Afganistán, así como otros programas de adiestramiento bilaterales, y alienta a que, cuando corresponda, aumente la coordinación;

13. *Encomia* a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y a sus asociados internacionales por su empeño en mejorar las condiciones de seguridad en el Afganistán y exhorta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, siga haciendo frente a las amenazas para la seguridad y la estabilidad del Afganistán;

14. *Destaca* la importancia de que se siga extendiendo la autoridad del gobierno central, incluida la presencia de fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, a todas las provincias del Afganistán y, a este respecto, acoge con beneplácito el plan del Gobierno del Afganistán para la transición gradual hacia la plena responsabilidad afgana en materia de seguridad, sobre la base de criterios y condiciones acordados, como se estableció en la Conferencia de Kabul;

15. *Expresa su apoyo* al objetivo del Gobierno del Afganistán de hacer posible que las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán dirijan y lleven a cabo operaciones militares en todas las provincias para el fin de 2014, y exhorta a la comunidad internacional a que preste el apoyo necesario para aumentar la seguridad

y a que siga prestando apoyo para adiestrar, equipar y proporcionar financiación a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán con el fin de que asuman la labor de garantizar la seguridad en su país;

16. *Acoge con beneplácito* el compromiso de los asociados internacionales del Afganistán de prestar apoyo al Gobierno en la creación de las condiciones necesarias para hacer posible la transición y seguir prestando apoyo al proceso de transición con miras a llegar al punto en que el Ejército Nacional del Afganistán y la Policía Nacional del Afganistán sean plenamente capaces de mantener la seguridad interna y externa, el orden público, el cumplimiento de la ley y la seguridad de las fronteras del Afganistán, así como de preservar los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos, y exhorta a los Estados Miembros a que aceleren su labor a este respecto;

17. *Acoge con beneplácito también* el compromiso asumido por el Gobierno del Afganistán, con miras a asegurar la estabilidad y crear las condiciones necesarias para el estado de derecho efectivo, de seguir aplicando la Estrategia sobre la Policía Nacional del Afganistán y el Plan sobre la Policía Nacional que la sustenta, encaminados a crear una fuerza de policía fuerte y profesional, centrándose en las reformas institucionales y administrativas en marcha en el Ministerio del Interior, incluida la aplicación del plan de acción contra la corrupción, y la capacitación de dirigentes, así como a mejorar progresivamente la calidad y aumentar el número de efectivos de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, con el necesario apoyo financiero y técnico continuado de la comunidad internacional;

18. *Exhorta* a los Estados Miembros a que sigan aportando personal, equipo y otros recursos a la Fuerza y a que continúen ampliando los equipos provinciales de reconstrucción en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y la Misión;

19. *Hace notar*, en el contexto del enfoque amplio, la existencia de sinergias en los objetivos de la Misión y de la Fuerza;

20. *Insta* a las autoridades afganas a adoptar, con el apoyo de la comunidad internacional, todas las medidas posibles para garantizar la seguridad y la libertad de circulación de todo el personal de las Naciones Unidas, de desarrollo y de asistencia humanitaria, así como su acceso seguro y sin trabas a toda la población afectada, y para proteger los bienes de las Naciones Unidas y de las organizaciones de desarrollo o humanitarias, y hace notar la importancia de que se regulen las actividades de los contratistas privados que trabajan en el Afganistán;

21. *Insta también* a las autoridades afganas a hacer todo lo posible por enjuiciar a los autores de atentados, de conformidad con su resolución 60/123, de 15 de diciembre de 2005;

22. *Destaca* la importancia de promover la plena ejecución, bajo responsabilidad afgana, del programa de disolución de los grupos armados ilegales en todo el país y asegurar al mismo tiempo la coordinación y coherencia con las demás actividades pertinentes, incluida la reforma del sector de la seguridad, el desarrollo comunitario, la lucha contra los estupefacientes, el desarrollo a nivel de distrito y las iniciativas dirigidas por los propios afganos para garantizar que las entidades y los particulares no participen ilegalmente en el proceso político, en particular en las elecciones futuras, de conformidad con las leyes y reglamentos promulgados en el Afganistán, y pide que se preste un apoyo suficiente para que el Ministerio del Interior asuma cada vez más su función rectora en la ejecución del programa de disolución de los grupos armados ilegales;

23. *Expresa su aprecio* por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán en la disolución de los grupos armados ilegales, acoge con beneplácito que el Gobierno mantenga el compromiso de seguir siendo firme a este respecto, así como el de trabajar activamente en los planos nacional, provincial y local para cumplir este compromiso, destaca la importancia de todas las iniciativas encaminadas a crear suficientes oportunidades legales de generación de ingresos y pide que prosiga el apoyo internacional a esas iniciativas;

24. *Sigue profundamente preocupada* por el problema de los millones de minas terrestres antipersonal y restos explosivos de guerra, que constituyen un grave peligro para la población y un importante obstáculo para la reanudación de las actividades económicas y para las iniciativas de recuperación y reconstrucción;

25. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados por el Programa de desactivación de minas en el Afganistán, apoya al Gobierno del Afganistán en su esfuerzo por cumplir las responsabilidades que le corresponden con arreglo a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción⁵, cooperar plenamente con el Programa de desactivación de minas coordinado por las Naciones Unidas y eliminar todas las existencias, conocidas o nuevas, de minas terrestres antipersonal, y reconoce la necesidad de que la comunidad internacional siga prestando asistencia en este ámbito;

26. *Destaca* que la cooperación regional constructiva tiene una función crucial en la promoción de la seguridad y el desarrollo del Afganistán, alienta a que se sigan mejorando las relaciones y la interacción entre el Afganistán y sus vecinos y pide que se siga trabajando a este respecto, incluidas las organizaciones regionales;

27. *Se compromete a seguir apoyando* al Gobierno y al pueblo del Afganistán en tanto reconstruyen el país, fortalecen los cimientos de la democracia constitucional y vuelven a ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones;

28. *Pone de relieve* que la buena gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos constituyen los cimientos de la consecución de un Afganistán estable y próspero y hace notar la importancia de que aumente la capacidad del Gobierno del Afganistán para promover y proteger los derechos humanos, el estado de derecho y la gobernanza de modo responsable y efectivo;

29. *Recuerda* que la Constitución del Afganistán garantiza el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos, lo cual constituye un importante logro político, pide que se respeten íntegramente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin discriminación de ninguna índole, y destaca la necesidad de que se apliquen cabalmente las disposiciones de la Constitución del Afganistán relativas a los derechos humanos, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional aplicable, incluidas las que garantizan a las mujeres y los niños el pleno disfrute de sus derechos humanos;

30. *Reconoce y alienta* los esfuerzos del Gobierno del Afganistán a este respecto y expresa su preocupación por las consecuencias nocivas de las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2056, núm. 35597.

delictivos para el disfrute de los derechos humanos y la capacidad de ese Gobierno de asegurar los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los afganos;

31. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1674 (2006), de 28 de abril de 2006, 1738 (2006), de 23 de diciembre de 2006, y 1894 (2009), de 11 de noviembre de 2009, así como el informe de mitad de año sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, hecho público en agosto de 2010 por la Misión⁶, expresa su preocupación por el elevado número de víctimas civiles, que incluyen mujeres y niños, hace notar que los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son responsables de la gran mayoría de las víctimas civiles, reitera su petición de que se tomen todas las medidas viables para asegurar la protección de los civiles y pide que se adopten medidas adecuadas adicionales a este respecto y se cumplan plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos;

32. *Reconoce* la importancia de que se celebren elecciones libres, limpias, transparentes, creíbles, seguras e inclusivas en cuanto paso crucial a fin de consolidar la democracia para todos los afganos, destaca la responsabilidad que incumbe a las autoridades afganas a este respecto, destaca también la necesidad de preparar las elecciones de manera oportuna y ordenada, exhorta a la comunidad internacional a seguir prestando asistencia financiera y técnica, recuerda la función rectora de la Misión en la coordinación de esos esfuerzos y exhorta a la comunidad internacional a que preste apoyo al Gobierno del Afganistán y a las instituciones afganas competentes en la labor que realizan para cumplir los compromisos asumidos con arreglo al comunicado de Kabul de poner en marcha una estrategia para realizar una reforma electoral a más largo plazo;

33. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán respecto de la reforma del sector de la justicia, así como el compromiso de mejorar el acceso a la administración de justicia en todo el Afganistán contraído por el Gobierno afgano en la Conferencia de Kabul, destaca la necesidad de que se avance con mayor rapidez hacia el establecimiento de un sistema de justicia imparcial, transparente y efectivo, en particular aplicando el Programa Nacional de Justicia y la Estrategia Nacional de Justicia de manera oportuna, proporcionando seguridad y garantizando el estado de derecho en todo el país, e insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a los esfuerzos del Gobierno en estos ámbitos de manera coordinada;

34. *Reconoce* el progreso realizado por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional en la asignación de recursos suficientes a la reconstrucción y reforma del sector penitenciario, a fin de que aumente el respeto del estado de derecho y de los derechos humanos en ese sector, al tiempo que se reducen los riesgos para la salud física y mental de los reclusos;

35. *Pone de relieve* la importancia de que se asegure el acceso de las organizaciones competentes a todos los establecimientos penitenciarios del Afganistán y pide que se respete plenamente el derecho internacional pertinente, incluido el derecho humanitario y las normas de derechos humanos, cuando proceda, incluso en relación con los menores, si fuesen detenidos;

⁶ Se puede consultar en www.unama.unmissions.org.

36. *Reconoce* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán para promover el respeto de los derechos humanos, observa con preocupación las noticias de que prosiguen las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidas las prácticas violentas o discriminatorias y las infracciones contra las personas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas, así como contra las mujeres y los niños, en particular las niñas, destaca la necesidad de promover la tolerancia y la libertad de religión, garantizadas por la Constitución del Afganistán, pone de relieve la necesidad de investigar las denuncias de infracciones actuales y pasadas y destaca la importancia de facilitar la concesión de reparaciones eficientes y efectivas a las víctimas y de enjuiciar a los autores de conformidad con la legislación interna y el derecho internacional;

37. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por su participación activa en el proceso del examen periódico universal, pide que la sociedad civil afgana siga participando activamente en ese proceso y alienta a que las recomendaciones formuladas en el informe pertinente se cumplan de forma oportuna;

38. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto del derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia o creencias, consagrados en la Constitución del Afganistán, pide, a este respecto, que se aplique plenamente la Ley de medios de difusión para las masas, al tiempo que observa con preocupación que prosiguen los actos de intimidación y violencia contra periodistas afganos y los obstáculos a la independencia de los medios de difusión, condena los secuestros e incluso asesinatos de periodistas cometidos por grupos terroristas, extremistas o delictivos e insta a que las autoridades afganas investiguen el hostigamiento y los ataques cometidos contra periodistas y se haga comparecer a sus autores ante la justicia;

39. *Reitera* la importante función que desempeña la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, destaca la necesidad de garantizar su rango constitucional y de que cumpla su mandato, centrándose en las comunidades de todo el Afganistán, para que la población esté mejor informada y aumente la rendición de cuentas del Gobierno, acoge con beneplácito la decisión del Gobierno del Afganistán de asumir plena responsabilidad respecto de la financiación básica de la Comisión, insta a la Comisión a que coopere estrechamente con la sociedad civil afgana y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

40. *Encomia* al Gobierno del Afganistán por celebrar la Jirga Consultiva Nacional de la Paz en Kabul del 2 al 4 de junio de 2010, expresa su apoyo a un proceso de paz y reconciliación dirigido por el Gobierno del Afganistán, como recomendó la Jirga, exhorta al Gobierno a que renueve y aplique plenamente el Plan de Acción para la Paz, la Justicia y la Reconciliación, apoya el Programa de Paz y Reintegración del Afganistán, abierto a quienes estén dispuestos a reintegrarse en sus comunidades, renunciar a la violencia, no mantener vínculos con organizaciones terroristas, respetar la Constitución del Afganistán y sumarse a la corriente general para construir un Afganistán estable, seguro, pacífico y próspero, expresa su apoyo a los llamamientos dirigidos a los interesados para que cumplan esas condiciones, se reconcilien y reintegren, sin perjuicio de la aplicación de las medidas y procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1904 (2009), y recuerda las demás resoluciones pertinentes a este respecto;

41. *Exhorta* al Gobierno del Afganistán a que asegure que el Programa de Paz y Reintegración del Afganistán se aplique de manera inclusiva, de conformidad con la Constitución del Afganistán y las obligaciones jurídicas internacionales del país, al tiempo que se respetan los derechos humanos de todos los afganos y se lucha contra la impunidad, observa con aprecio el establecimiento del Alto Consejo de la Paz, acoge con beneplácito la creación del Fondo Fiduciario para la Paz y la Reintegración, recuerda los compromisos asumidos en las Conferencias de Londres y Kabul y destaca la importancia de que la comunidad internacional siga haciendo aportaciones al Fondo;

42. *Recuerda* las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 1820 (2008), de 19 de junio de 2008, 1888 (2009), de 30 de septiembre de 2009, y 1889 (2009), de 5 de octubre de 2009, relativas a la mujer y la paz y la seguridad, encomia los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por incorporar la perspectiva de género en sus actividades, incluidos los programas nacionales prioritarios, y proteger y promover la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, garantizada, entre otros medios, por la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁷ y por la Constitución del Afganistán y la ejecución del Plan de Acción Nacional para la Mujer, reitera la importancia permanente de que la mujer participe en forma plena y en pie de igualdad en todas las esferas de la vida en el Afganistán, así como de la igualdad ante la ley y de la igualdad de acceso al asesoramiento jurídico sin discriminación de ningún tipo, y destaca la necesidad de que siga progresando en las cuestiones de género, de conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional;

43. *Reitera* que, teniendo en cuenta la legislación aprobada anteriormente, sigue siendo importante cumplir las obligaciones internacionales en materia de promoción de los derechos de la mujer consagrados en la Constitución del Afganistán y acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de ese país de aplicar la Ley sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, incluidos los servicios para las víctimas, y de presentar su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en 2010;

44. *Condena enérgicamente* los incidentes de discriminación y violencia contra mujeres y niñas, en particular los dirigidos contra mujeres activistas o que tengan prominencia en la vida pública, independientemente del lugar del Afganistán en que ocurran, incluidos los asesinatos, las mutilaciones y los “asesinatos por motivos de honor” que se producen en determinadas zonas del país;

45. *Reitera su aprecio* por el Fondo Especial para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, así como por su Fondo para las Respuestas Urgentes, que siguen sirviendo para hacer frente a la violencia dirigida contra las mujeres y los defensores de los derechos de las mujeres en el Afganistán, y destaca la necesidad de que la comunidad internacional continúe haciendo aportaciones financieras a esos fondos;

46. *Acoge con beneplácito* los logros y esfuerzos del Gobierno del Afganistán para luchar contra la discriminación, insta a ese Gobierno a fomentar activamente la participación de todos los elementos de la sociedad afgana, en particular de las mujeres, en la preparación y ejecución de los programas de socorro, rehabilitación, recuperación y reconstrucción, así como en los programas nacionales

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1249, núm. 20378.

prioritarios, y a hacer un seguimiento preciso del progreso hacia la plena integración de la mujer en la vida política, económica y social del Afganistán, destaca la necesidad de que siga haciendo progresos en materia de igualdad entre los géneros, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional, y de empoderamiento de la mujer en la política y la administración pública afganas, incluso a nivel subnacional, destaca también la necesidad de facilitar su acceso al empleo y asegurar su alfabetización y formación profesional y exhorta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a este respecto;

47. *Destaca* la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los niños del Afganistán, acoge con beneplácito el informe inicial del Afganistán al Comité de los Derechos del Niño y recuerda que es preciso que todos los Estados partes apliquen íntegramente la Convención sobre los Derechos del Niño⁸ y sus dos Protocolos Facultativos⁹, así como las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005), de 26 de julio de 2005, y 1882 (2009), de 4 de agosto de 2009, relativas a los niños y los conflictos armados;

48. *Expresa su preocupación*, a este respecto, porque los grupos armados ilegales y los grupos terroristas están reclutando y utilizando a niños en el Afganistán, destaca la importancia de que se ponga fin a la utilización de niños, que contraviene el derecho internacional, expresa su aprecio por el progreso que ha logrado el Gobierno del Afganistán y su firme compromiso a este respecto, incluida la enérgica condena de toda la explotación infantil, y acoge con beneplácito el plan de acción del Gobierno sobre la prevención del reclutamiento de menores de 18 años y el establecimiento del Comité Directivo Interministerial de Protección de los Derechos del Niño, así como que el Ministerio del Interior haya nombrado a un coordinador de la protección de la infancia;

49. *Acoge con beneplácito* que el Gobierno del Afganistán haya aprobado el Plan de Acción nacional para combatir la trata de niños, acoge con beneplácito también las iniciativas tendentes a promulgar leyes sobre la trata de personas, inspiradas en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁰, y destaca la importancia de que el Afganistán considere la posibilidad de hacerse parte en el Protocolo;

50. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que continúe reformando eficazmente el sector de la administración pública a fin de hacer efectivo el estado de derecho y asegurar la buena gobernanza y la rendición de cuentas, de conformidad con el proceso de Kabul, tanto en el plano nacional como en el subnacional, con el apoyo de la comunidad internacional, acoge con beneplácito los esfuerzos del Gobierno y los compromisos contraídos en la Conferencia de Kabul a este respecto, destaca la importancia de que los nombramientos de altos funcionarios se lleven a cabo de manera transparente y sigue alentando al Gobierno a que utilice los servicios del Grupo de Nombramientos de Altos Funcionarios;

51. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos todos los países donantes, así como las instituciones internacionales, a que ayuden al Gobierno del Afganistán a hacer que la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos tengan carácter de prioridad intersectorial y a que armonice sus esfuerzos con los del

⁸ *Ibid.*, vol. 1577, núm. 27531.

⁹ *Ibid.*, vols. 2171 y 2173, núm. 27531.

¹⁰ *Ibid.*, vol. 2237, núm. 39574.

Gobierno, incluida la labor de la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública del Afganistán, con el fin de crear capacidad administrativa en los planos nacional y subnacional;

52. *Recuerda* que el Afganistán ratificó la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción¹¹, acoge con beneplácito los compromisos en materia de lucha contra la corrupción contraídos por el Gobierno del Afganistán en las Conferencias de Londres y Kabul, pide que dicho Gobierno siga adoptando medidas para cumplir esos compromisos con miras a establecer una administración más eficaz, responsable y transparente en los niveles de gobierno nacional, provincial y local, acoge con beneplácito que prosiga el apoyo internacional con tal fin y observa con profunda preocupación los efectos de la corrupción en lo que respecta a la seguridad, la buena gobernanza, la lucha contra el sector de los estupefacientes y el desarrollo económico;

53. *Acoge con beneplácito* la Política de Gobernanza Subnacional, recalca la importancia que tiene, para reducir el espacio político de los insurgentes, que las instituciones y los agentes subnacionales sean más visibles, responsables y capaces, pone de relieve la importancia de que el proceso de Kabul vaya acompañado de la ejecución de programas nacionales a nivel subnacional, alienta a que se fortalezca la capacidad de las instituciones locales de manera gradual y sostenible desde el punto de vista fiscal, y pide que se asignen más recursos a las autoridades provinciales, incluido el apoyo continuado de la comunidad internacional;

54. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, se ocupe de la cuestión de las reclamaciones referentes a la propiedad de la tierra mediante un programa amplio de titularidad que incluya el registro oficial de todas las propiedades y el aumento de la seguridad de los derechos de propiedad, y acoge con beneplácito las medidas ya adoptadas por el Gobierno a este respecto;

55. *Acoge con beneplácito* la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán y el informe sobre la marcha de los trabajos conexos, así como los nuevos esfuerzos del Gobierno del Afganistán por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y expresa aprecio porque se haya establecido un mecanismo de coordinación interministerial, con arreglo al enfoque por grupos, y su función en el establecimiento de prioridades y la aplicación de la Estrategia, así como en la ejecución de los programas nacionales prioritarios que se presentaron en la Conferencia de Kabul;

56. *Acoge con beneplácito también* que el Gobierno del Afganistán haya seguido asumiendo la responsabilidad, en un grado cada vez mayor, respecto de las actividades de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo y pone de relieve la necesidad vital de lograr que asuma la responsabilidad en todos los ámbitos de la gobernanza y mejore la capacidad institucional, incluso en el nivel subnacional, para que la ayuda se utilice con mayor eficacia;

57. *Destaca* la necesidad de que exista un compromiso internacional firme y sostenido de prestar asistencia humanitaria y apoyar los programas de recuperación, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo bajo la responsabilidad del Gobierno del Afganistán, al tiempo que expresa su reconocimiento al sistema de las Naciones Unidas y a todos los Estados y organizaciones internacionales y no gubernamentales

¹¹ *Ibid.*, vol. 2349, núm. 42146.

cuyo personal internacional y local sigue respondiendo positivamente a las necesidades humanitarias, de transición y de desarrollo del Afganistán a pesar de los crecientes problemas de seguridad y las dificultades de acceso en algunas zonas;

58. *Expresa su aprecio* por la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo que realiza la comunidad internacional con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán, reconoce la necesidad de que las condiciones de vida del pueblo afgano sigan mejorando y pone de relieve que es preciso reforzar y apoyar la capacidad del Gobierno del Afganistán para prestar servicios sociales básicos, en particular servicios de educación y salud pública, y promover el desarrollo;

59. *Insta* al Gobierno del Afganistán a intensificar la labor de reforma de los sectores de prestación de servicios clave, como los de suministro de energía y agua potable, en cuanto condición previa para avanzar en el desarrollo social y económico, lo encomia por el esfuerzo que ha realizado hasta la fecha para aumentar los ingresos y los impuestos recaudados con miras a lograr la sostenibilidad fiscal e insta a que se mantenga el empeño en generar ingresos;

60. *Expresa su aprecio* por la labor de los equipos provinciales de reconstrucción, que trabajan en el contexto provincial para apoyar el cumplimiento de las prioridades nacionales en materia de fortalecimiento de la capacidad de las instituciones locales;

61. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales, incluidas las instituciones financieras internacionales y regionales, para que, en estrecha coordinación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con las prioridades afganas y la Estrategia Nacional de Desarrollo, sigan prestando a ese país toda la asistencia humanitaria, para la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo, financiera, educacional, técnica y material que sea posible y necesaria y, a este respecto, recuerda la función rectora de la Misión en el esfuerzo por seguir aumentando la coherencia y la coordinación de las actividades internacionales;

62. *Acoge con beneplácito* los principios para una asociación efectiva enunciados en el comunicado de la Conferencia de Kabul, pide, en este contexto, que se cumplan plenamente los compromisos asumidos en la Conferencia de Londres y reafirmados en la Conferencia de Kabul de canalizar cada vez más recursos internacionales a través del presupuesto del Gobierno del Afganistán y de que estos se ajusten más a las prioridades afganas, y alienta a todos los asociados a que colaboren con el Gobierno para aplicar la guía operacional en que se establecen los criterios para la financiación efectiva del desarrollo fuera del presupuesto y mejoren los procedimientos de adquisición y de diligencia debida en los trámites de los contratos internacionales;

63. *Invita* a todos los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que prestan asistencia al Afganistán a que centren su labor en la creación de instituciones de manera coordinada y a que aseguren que dicha labor complementa el desarrollo de una economía caracterizada por políticas macroeconómicas apropiadas, el desarrollo de un sector financiero que preste servicios, entre otros, a las microempresas, a las pequeñas y medianas empresas y a las familias, normas comerciales transparentes y la obligación de rendir cuentas, y que contribuye a ese desarrollo;

64. *Alienta* a la comunidad internacional y al sector empresarial a que apoyen la economía del Afganistán, como medida en pro de la estabilidad a largo plazo, y estudien las posibilidades de aumentar el comercio y las inversiones, así

como las adquisiciones a nivel local, y alienta al Gobierno del Afganistán a que siga promoviendo un entorno económico favorable a las inversiones del sector privado, tanto a nivel nacional como subnacional;

65. *Alienta con urgencia* a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, a que amplíen la cooperación agrícola con el Afganistán, dentro del Marco de Desarrollo Agrícola Nacional y de manera acorde con la Estrategia Nacional de Desarrollo del Afganistán;

66. *Expresa su aprecio* por todos los esfuerzos para aumentar la cooperación económica regional, en particular por conducto de la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, con el fin de promover la cooperación económica entre el Afganistán, sus vecinos de la región, los asociados internacionales y las instituciones financieras, acoge con beneplácito, a este respecto, la cuarta Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, que se celebró en Estambul (Turquía) los días 2 y 3 de noviembre de 2010, y reconoce la importante función de la Organización de Cooperación Económica y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en la promoción del desarrollo del Afganistán;

67. *Acoge con beneplácito* las gestiones encaminadas a fortalecer el proceso de cooperación económica regional e insta a que se hagan nuevas gestiones, incluidas las medidas para facilitar el comercio y el tránsito regionales, por medios como la concertación de acuerdos bilaterales de comercio de tránsito, con el fin de aumentar las inversiones extranjeras y desarrollar la infraestructura, incluidas sus conexiones, el suministro de energía y la gestión integrada de las fronteras, teniendo en cuenta la función histórica del Afganistán como enlace terrestre en Asia;

68. *Reitera* la necesidad de proporcionar a los niños afganos, especialmente a las niñas, instalaciones educativas y sanitarias en todas las zonas del país, acoge con beneplácito los progresos realizados en el sector de la educación pública, recuerda el Plan Estratégico Nacional de Educación en cuanto base prometedora para alcanzar nuevos logros y reitera nuevamente la necesidad de proporcionar formación profesional a los adolescentes;

69. *Reconoce* las necesidades especiales de las niñas, condena enérgicamente los atentados terroristas contra los centros de enseñanza, especialmente los centros femeninos, y alienta al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, amplíe tales instalaciones, imparta formación al personal profesional y promueva el pleno acceso en condiciones de igualdad para todos los miembros de la sociedad afgana, incluidos los de regiones remotas;

70. *Acoge con beneplácito* el constante regreso de refugiados y desplazados internos de manera voluntaria y sostenible, al tiempo que observa con preocupación que en algunas partes del Afganistán las condiciones no son aún propicias para que esas personas regresen de forma segura y sostenible a determinados lugares de origen;

71. *Expresa su agradecimiento* a los gobiernos que siguen acogiendo a refugiados afganos, reconoce la pesada carga que han soportado hasta ahora a este respecto y recuerda a los países de acogida y a la comunidad internacional las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional de los refugiados en cuanto a la protección de estos, el principio del regreso voluntario y el derecho a solicitar asilo, así como su obligación de asegurar el acceso sin trabas a los organismos de socorro humanitario para que proporcionen protección y asistencia a los refugiados;

72. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, actuando con el apoyo de la comunidad internacional, continúe intensificando sus esfuerzos por crear las condiciones propicias para el regreso y la reintegración voluntarios, seguros, dignos y sostenibles de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan;

73. *Hace notar*, a este respecto, la constructiva labor que siguen realizando los países de la región, así como los acuerdos tripartitos suscritos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno del Afganistán y los gobiernos de los países que acogen a refugiados del Afganistán, en particular el Pakistán y la República Islámica del Irán;

74. *Pide* que se siga prestando asistencia internacional al gran número de refugiados y desplazados internos afganos a fin de facilitar su regreso voluntario, seguro, digno y ordenado y su reintegración sostenible en la sociedad, de modo que contribuyan a la estabilidad de todo el país;

75. *Reconoce* que el subdesarrollo y la falta de capacidad aumentan la vulnerabilidad del Afganistán a los desastres naturales y a las condiciones climáticas extremas y, a este respecto, insta al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, intensifique los esfuerzos por fortalecer la reducción del riesgo de desastre a nivel nacional y subnacional, así como por modernizar el sector agrícola y aumentar su producción, con lo cual se reducirá la vulnerabilidad del país a condiciones externas adversas como la sequía, las inundaciones y otros desastres naturales;

76. *Encomia* la labor de socorro llevada a cabo por el Gobierno del Afganistán y los donantes, pero sigue expresando preocupación por la situación humanitaria general, destaca que sigue haciendo falta asistencia alimentaria y pide que se siga prestando apoyo internacional a fin de cumplir prontamente, antes del próximo invierno, el objetivo relativo a la financiación del Plan de Acción Humanitaria para el Afganistán;

77. *Acoge con beneplácito* la labor que realiza el Gobierno del Afganistán en la lucha contra la producción de drogas en el país, toma nota de la marcada disminución de la producción de opio, de la cual da noticia la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el informe *Afghanistan Opium Survey 2010*, publicado el 30 de septiembre de 2010¹², en el que se señala que la principal razón de tal disminución ha sido la infección de las plantas, pero reitera su profunda preocupación porque prosiguen el cultivo y la producción de estupefacientes en el Afganistán, principalmente en las zonas donde los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos son particularmente activos, así como el tráfico de drogas, y destaca la necesidad de que el Gobierno del Afganistán adopte medidas más coordinadas y firmes, con el apoyo de la comunidad internacional, para luchar contra esta amenaza;

78. *Destaca* la importancia de que, al hacer frente al problema de las drogas en el Afganistán, se aplique un enfoque amplio, que, para ser efectivo, debe estar integrado en el contexto general de la labor que se realiza en los ámbitos de la seguridad, la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos y el desarrollo económico y social, y destaca también que el establecimiento de programas de fomento de los medios de vida alternativos tiene una importancia clave para el éxito de la lucha contra los estupefacientes en el Afganistán;

¹² Se puede consultar en www.unodc.org/unodc/en/crop-monitoring/index.html.

79. *Observa con gran preocupación* que existe un nexo cada vez mayor entre el comercio de drogas y las actividades terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, que representan una grave amenaza para la seguridad, el estado de derecho y el desarrollo del Afganistán, y, a este respecto, destaca la importancia de que se apliquen íntegramente todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1735 (2006), de 22 de diciembre de 2006, y 1822 (2008);

80. *Exhorta*, a este respecto, a todos los Estados Miembros a seguir intensificando su labor para reducir la demanda de drogas en sus países respectivos y a nivel mundial con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la eliminación de los cultivos ilícitos en el Afganistán;

81. *Destaca* la necesidad de prevenir el tráfico y la desviación de precursores químicos usados en la fabricación ilícita de drogas en el Afganistán y pide que, a este respecto, se aplique plenamente la resolución 1817 (2008) del Consejo de Seguridad;

82. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con el apoyo de la comunidad internacional, procure incorporar la lucha contra los estupefacientes en todos los programas nacionales, asegure que esa lucha sea una parte fundamental del enfoque amplio e intensifique la lucha contra el cultivo de la adormidera y el tráfico de drogas, de conformidad con el plan equilibrado de ocho pilares incluido en la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas del Afganistán¹³, que se actualizará en 2010 con parámetros de referencia concretos;

83. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Afganistán a este respecto, así como para actualizar y llevar a efecto la Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, incluido el plan de aplicación por prioridades y los parámetros de referencia, insta al Gobierno y a la comunidad internacional a que actúen con energía, en particular para poner fin a la elaboración y el comercio de drogas, mediante la aplicación de las medidas concretas establecidas en la Estrategia y en el Pacto para el Afganistán y por conducto de iniciativas como la relativa al buen desempeño, creada para incentivar a los gobernadores a que reduzcan el cultivo en sus provincias, y alienta a las autoridades afganas a que trabajen en el plano provincial para elaborar planes de ejecución de la lucha contra los estupefacientes;

84. *Exhorta* a la comunidad internacional a que ayude al Gobierno del Afganistán a llevar a efecto su Estrategia Nacional de Fiscalización de Drogas, cuyo objetivo es eliminar el cultivo, la producción, el consumo y el tráfico de drogas ilícitas por medios como un mayor apoyo a los organismos nacionales de aplicación de la ley y de justicia penal, el desarrollo agrícola y rural, la reducción de la demanda, la eliminación de los cultivos ilícitos, la concienciación de la población, el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de lucha contra la droga y los centros de atención y tratamiento de los drogadictos y la creación de medios de vida alternativos para los agricultores, y reitera su llamamiento a la comunidad internacional para que en la mayor medida posible canalice los fondos destinados a luchar contra los estupefacientes a través de ese Gobierno;

85. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que, con la asistencia de la comunidad internacional, promueva el desarrollo de medios de vida sostenibles en el sector

¹³ S/2006/106, anexo.

regulado de la producción, así como en otros sectores, y mejore el acceso al crédito y la financiación, en condiciones razonables y sostenibles, en las zonas rurales, con lo cual mejorarán considerablemente las condiciones de vida, salud y seguridad de las personas, particularmente en las zonas rurales;

86. *Apoya* la lucha contra el tráfico ilícito de drogas desde el Afganistán y de sus precursores hacia el país, los países vecinos y los países situados a lo largo de las rutas de tráfico, incluso mediante el aumento de la cooperación entre ellos con el fin de reforzar los controles contra los estupefacientes y vigilar el comercio internacional de precursores químicos;

87. *Reconoce* el reto que representan los estupefacientes ilícitos a nivel mundial, recuerda la necesidad de fortalecer la cooperación internacional y regional con el Afganistán en sus esfuerzos sostenidos por hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, reconoce la amenaza que suponen la producción, el comercio y el tráfico de drogas ilícitas para la paz y la estabilidad en la región y fuera de ella, reconoce el progreso realizado en las iniciativas pertinentes enmarcadas en el Pacto de París, destaca la importancia de que se siga avanzando en la ejecución de esas iniciativas y acoge con beneplácito la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional a este respecto;

88. *Rinde homenaje* a todos quienes han perdido la vida inocentemente en la lucha contra los traficantes de drogas, en particular a los miembros de las fuerzas de seguridad del Afganistán y los países vecinos;

89. *Acoge con beneplácito* las iniciativas encaminadas a mejorar la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos en la gestión de las fronteras a los efectos de asegurar medidas amplias de control de las drogas, incluida la dimensión financiera, pone de relieve la importancia de que prosiga esa cooperación, especialmente mediante acuerdos bilaterales y los puestos en marcha por la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, y acoge con beneplácito la intención del Gobierno del Afganistán de fortalecer la cooperación internacional y regional con los asociados pertinentes en el ámbito del control de las fronteras;

90. *Destaca* la importancia de que los agentes internacionales y regionales pertinentes, incluidas las Naciones Unidas y la Fuerza, dentro de los límites de los mandatos que se les han asignado, sigan prestando un apoyo cooperativo eficaz a los esfuerzos sostenidos dirigidos por el Afganistán para hacer frente a la amenaza que representan la producción ilícita y el tráfico de drogas, acoge con beneplácito, a este respecto, el programa regional sobre el Afganistán y los países vecinos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y alienta a cada uno de esos países a que sigan participando en él;

91. *Expresa su aprecio* por la labor que lleva a cabo la Misión en cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad en su resolución 1917 (2010) y destaca que el papel central e imparcial de la Misión sigue siendo importante para promover y coordinar una participación internacional más coherente;

92. *Acoge con beneplácito* la ampliación de la presencia de la Misión a otras provincias, lo cual permite a las Naciones Unidas desempeñar su función esencial de coordinación, y alienta a la Misión a que consolide su presencia y siga ampliándola en todo el país, particularmente en el sur, si las condiciones de seguridad lo permiten;

93. *Destaca* la necesidad de asegurar que la Misión disponga de recursos suficientes para cumplir su mandato;

94. *Reconoce* el papel fundamental desempeñado por la Junta Mixta de Coordinación y Supervisión, destaca que la función de la Junta es apoyar al Afganistán supervisando y apoyando el proceso de Kabul y coordinando la asistencia internacional y los programas de reconstrucción, entre otros medios, y acoge con beneplácito los nuevos esfuerzos tendentes a dar una orientación adecuada y promover una mayor coherencia en la participación internacional;

95. *Encomia* los esfuerzos que siguen realizando los signatarios de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002¹⁴, por cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Declaración y, también, exhorta a todos los demás Estados a que respeten y apoyen la aplicación de esas disposiciones y a que promuevan la estabilidad regional;

96. *Acoge con beneplácito y alienta* que los Gobiernos del Afganistán y sus asociados vecinos sigan esforzándose en promover la confianza y la cooperación mutuas y espera que, cuando corresponda, se intensifique la cooperación entre el Afganistán, todos sus asociados vecinos y regionales y las organizaciones regionales contra los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas y delictivos, así como para la promoción de la paz y la prosperidad en el Afganistán, en la región y más allá de esta;

97. *Acoge con beneplácito* la labor que están realizando el Gobierno del Afganistán y sus asociados vecinos y regionales para promover la confianza y la cooperación mutuas, acoge con beneplácito también, a este respecto, la visión inclusiva enunciada en la Declaración de Estambul sobre la amistad y la cooperación en el corazón de Asia, que se aprobó en la Cumbre Regional sobre el Afganistán, celebrada en Estambul el 26 de enero de 2010¹⁵, expresa su aprecio por la reunión de organizaciones regionales celebrada en Kabul el 19 de julio de 2010 y organizada por el Gobierno del Afganistán, encomia el acuerdo alcanzado por esas organizaciones respecto del plan para aumentar la coordinación de la interacción regional del Afganistán en el marco de un grupo básico de alto nivel, toma nota de la reunión inaugural del grupo básico, celebrada en Estambul el 4 de noviembre de 2010, observa las cumbres trilaterales del Afganistán, el Pakistán y Turquía, celebrada en Estambul en enero de 2010, del Afganistán, la República Islámica del Irán y Tayikistán, celebrada en Teherán en agosto de 2010, del Afganistán, la República Islámica del Irán y el Pakistán, celebrada en enero de 2010, y la cumbre cuadrilateral del Afganistán, el Pakistán, Tayikistán y la Federación de Rusia, celebrada en Sochi (Federación de Rusia) en agosto de 2010, así como la labor de la Organización de Cooperación de Shangai, incluidos los resultados de la Conferencia Especial sobre el Afganistán que se celebró en Moscú el 27 de marzo de 2009 bajo los auspicios de esa organización, y las iniciativas emprendidas en el marco del Proceso de Dubai para promover la estabilidad y el desarrollo del país;

98. *Expresa su aprecio* porque la comunidad internacional mantiene su compromiso de prestar apoyo a la estabilidad y al desarrollo del Afganistán y recuerda que esta ha prometido apoyo internacional adicional;

99. *Alienta* a los países del Grupo de los Ocho a seguir estimulando y apoyando la cooperación entre el Afganistán y sus vecinos a través de la consulta y el acuerdo mutuos, incluso en proyectos de desarrollo en ámbitos como la conexión de la infraestructura, la repatriación de refugiados, la gestión de las fronteras y el desarrollo económico;

¹⁴ S/2002/1416, anexo.

¹⁵ A/64/654-S/2010/70, anexo.

100. *Expresa su aprecio* por los esfuerzos de los miembros de la Comisión Tripartita, es decir, el Afganistán, el Pakistán y la Fuerza , por seguir ocupándose de las actividades transfronterizas y ampliar su cooperación;

101. *Pone de relieve* la necesidad de mantener, fortalecer y examinar las relaciones civiles y militares entre los agentes internacionales, según proceda, en todos los niveles, a fin de asegurar la complementariedad de las actuaciones basada en los distintos mandatos y en las ventajas comparativas de los agentes dedicados a tareas humanitarias, de desarrollo, de aplicación de la ley y militares presentes en el Afganistán, teniendo en cuenta el papel central e imparcial de coordinación que corresponde a las Naciones Unidas;

102. *Solicita* al Secretario General que la informe cada tres meses sobre la evolución de la situación en el Afganistán, así como sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

103. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “La situación en el Afganistán”.

*45ª sesión plenaria
4 de noviembre de 2010*